

que tiene presente la  
Ciudad, exige que en Justicia  
se obtenga un pensamiento  
tan útil, y que nada se ignore  
por que así lo han ejecuta-  
do, y ellos lo han visto los  
Antiguos, con notable fomento  
en la educación así moral co-  
mo política, de que por lo general  
se carece, sobre todo el Ayun-  
tamiento de Oviedo, lo que es  
tine por muy conveniente.  
En seguida se dio el Informe  
que dan los Abogados Titu-  
lares consecuencia a la Proposición  
hecha por el mismo Sr. de La-  
nos en Cavildo de quatro de Sep-  
tiembre último sobre el espe-  
ditense de que queda hecha men-  
ción, expresando aquellos que  
las disposiciones de este Ayuntamiento  
no pueden tener ejercicio a menos que  
la R. Justicia no interponga su auto-  
ridad en fuerza de la Jurisdicción que  
exerce, y que no puede omitir de so-  
licitar que el Cavallero Procurador  
Sindico G<sup>ral</sup> y con el Personero p<sup>r</sup>  
el interes que deve tomar en publi-  
co, salga en Justicia para obligar  
a los Proceptores de Oviedo a la  
observancia de las Leyes, y que se

